

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: recursoshumanos@aerosucre.com.co
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 3:24 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: impulso_procesal@emergiac.com
Asunto: RE: Oficio 1302 Expediente 2021-00986 WILLIAM LEONARDO MAHECHA
Datos adjuntos: PROCESO.pdf

Buenas tardes señores juzgado 19 Civil Municipal-Bogota-Bogotá D.C.

Adjunto al presente nos permitimos dar respuesta al Oficio 1302 Expediente 2021-00986 WILLIAM LEONARDO MAHECHA, así:

Señor/a.

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 No. 14-33, Piso Octavo.

Tel. 2820812

Cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO No. 11001400301920210098600.**

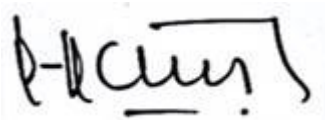
Demandante: **BANCO DE BOGOTA S.A.**

Demandado: **WILLIAM LEONARDO MAHECHA FLOREZ**

En mi calidad de Representante Legal suplente de la empresa AEROSUCRE S.A., me dirijo hacia ustedes con el fin de informar que, NO es posible acatar la orden judicial proferida por ese despacho, toda vez que, consultada las bases de datos de nuestro personal, informo que el señor **WILLIAM LEONARDO MAHECHA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.242.863, en la actualidad no se encuentra vinculado laboralmente con la empresa Aerosucre S.A.

El señor William Mahecha, sostuvo vínculo laboral con Aerosucre S.A. desde el mes de agosto de 2008 hasta el mes de noviembre de 2020.

Atentamente,



JESUS HERNANDO MONTENEGRO REYES

C.C. No. 4.465.730

Representante Legal Suplente

Aerosucre S.A.

Sin otro particular.



**Marlene Peláez
Aguilar**

Talento Humano
Talento
Humano | Aerosucre S.A

(+57) (1) 4148224 ext 1001 |
(+57) 314 2232272
Kr 100 N° 25F - 02 , Fontibón-
Bogotá D.C.
www.aerosucre.com.co

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 1 de diciembre de 2021 12:45 p. m.

Para: aerosucre@aerosucre.com.co

CC: Maria Elena Ramon Echavarria <impulso_procesal@emergiac.com>

Asunto: Oficio 1302 Expediente 2021-00986

Buen día

Cordial saludo

Dando cumplimiento a los preceptos contemplados en el Decreto 806 de 2020, me permito remitir el oficio de la referencia firmado electrónicamente, a fin de que se sirva impartir el trámite pertinente.

Agradezco su atención.

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL

Así mismo se le pone en conocimiento de la parte demandante que el oficio de la referencia fue remitido a la entidad correspondiente.

Atentamente,

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor/a.

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 No. 14-33, Piso Octavo.

Tel. 2820812

Cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO No. 11001400301920210098600.**

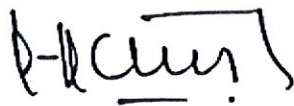
Demandante: **BANCO DE BOGOTA S.A.**

Demandado: **WILLIAM LEONARDO MAHECHA FLOREZ**

En mi calidad de Representante Legal suplente de la empresa AEROSUCRE S.A., me dirijo hacia ustedes con el fin de informar que, NO es posible acatar la orden judicial proferida por ese despacho, toda vez que, consultada las bases de datos de nuestro personal, informo que el señor **WILLIAM LEONARDO MAHECHA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.242.863, en la actualidad no se encuentra vinculado laboralmente con la empresa Aerosucre S.A.

El señor William Mahecha, sostuvo vínculo laboral con Aerosucre S.A. desde el mes de agosto de 2008 hasta el mes de noviembre de 2020.

Atentamente,



JESUS HERNANDO MONTENEGRO REYES

C.C. No. 4.465.730

Representante Legal Suplente

Aerosucre S.A.

BOGOTÁ:

Sede Administrativa Cra. 100 No.25 F -02 PBX (1) 414 8224
Bodega de Carga: Av. El Dorado No. 103 - 09, Bodega 3 Edif. CISA Aeropuerto El dorado

BARRANQUILLA:

Antiguo Aeropuerto Ernesto Cortissoz
Terminal de Carga - PBX: (5) 376 37 20